ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 1068/2011

POR LA QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 1.1 DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 969/2011 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, QUE ADJUDICÓ PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 653/2011, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. – (ITEMS 1, 2 Y 7).

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución P/CP/N° 969/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, de la Presidencia de la ANDE, que adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 653/2011, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática – (Items 1, 2 y 7); y

CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la emisión de la mencionada Resolución, el Departamento de Licitaciones, por Interno DCP/DLI/498/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, solicita la modificación del Numeral 1.1 de la citada Resolución, a fin de procesar en forma independiente el Contrato en los Items 1, 2 y 7;

Que por lo expuesto, la Dirección de Contrataciones Públicas, ha dado su parecer favorable para la modificación del Numeral 1.1 de la Resolución P/CP/N° 969/2011 de fecha 28 de octubre de 2011;

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el Numeral 1.1 de la Resolución P/CP/N° 969/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, de la Presidencia de la ANDE, que adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 653/2011, para Adquisición de Equipos de Comunicación Informática, quedando redactado de la siguiente manera:

   1.1 A Logicalis Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	2	Unidad	Router de Borde tipo 1

   por un monto total de G 116.000.000 (ciento dieciséis millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	3	Unidad	Router de Borde tipo 2

por un monto total de G 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), IVA incluido.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
7	2	Unidad	Equipo Gateway de Seguridad de Correo Electrónico

por un monto total de G 538.500.000 (quinientos treinta y ocho millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Los demás puntos de la citada Resolución, permanecen inalterables

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente